



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI

CALLE MUNICIPAL N° 139 – CAMPO VERDE

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047-2025-MDCV-GM

Campo Verde, 21 de abril de 2025.

#### VISTO:

El Trámite Interno N° 001674-2025 que contiene el Informe el Informe N° 153-2025-SGSM-GL de fecha 6 de marzo de 2025, Informe N° 0370-2025-MDCV-GM-GSMyGA de fecha 7 de marzo de 2025, Informe N° 1301-2025-OA-GM-MDCV de fecha 18 de marzo de 2025, Trámite Interno N° 001893-2025 que contiene el Informe N° 173-2025-MDCV-SGSM-LGL de fecha 24 de marzo de 2025, Informe N° 0420-2025-MDCV-GM-GSMyGA de fecha 25 de marzo de 2025, Informe N° 0969-2025-MDCV-GM-OGPP de fecha 26 de marzo de 2025, Informe N° 027-2025-MDCV-GM-OGAJ de fecha 4 de abril de 2025, Informe Legal N° 218-2025-MDCV-GM-OGAJ de fecha 16 de abril de 2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo N° 194º de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo, II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y sus modificatorias, establece en el Artículo 10º, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; y en el Artículo 27º de la misma norma, establece “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde(...)”, concordante con el Art. 39º “(...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDCV, de fecha 31 de marzo del 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, dicho programa establece líneas de acción con cuya ejecución se busca contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente 2030, así como otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA;

Que, a través del Trámite Interno N° 001893-2025 que contiene el Informe N° 173-2025-MDCV-SGSM-LGL de fecha 24 de marzo de 2025, el Sub Gerente de Servicios Municipales solicita Estudio de Mercado del Plan de Trabajo EDUCCA – 2025, lo cual el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadana Ambiental (EDUCCA) tiene con objeto elevar la cultura ambiental de la ciudadanía, en donde busca promover la participación en la gestión ambiental en el ámbito del Distrito de Campo Verde; con la finalidad de poder implementar y ejecutar las actividades programadas para este año 2025, por lo que se adjunta Anexo 1 y Plan de Trabajo;

Que, mediante Informe N° 0370-2025-MDCV-GM-GSMyGA, de fecha 07 de marzo del 2025, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental remite el



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI



CALLE MUNICIPAL N° 139 – CAMPO VERDE

informe precedente, solicitando estudio de mercado del "PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA";

Que, mediante Informe N° 1301-2025-OA-GM-MDCV de fecha 18 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento remite informe sobre la Cotización de Bienes y Servicios para el Plan de Trabajo EDUCCA 2025, en donde concluye que el valor estimado se determinó tomando en consideración para la ejecución del "PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA", de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, provincial de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, por el importe de S/. 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Soles) sin IGV, los tributos, seguros, transportes, inspecciones, y de ser el caso costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor;

Que, mediante Informe N° 173-2025-MDCV-SGSM-LGL, de fecha 24 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Servicios Municipales solicita al Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental la aprobación mediante resolución de Alcaldía el Plan de Trabajo 2025 del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Campo Verde EDUCCA", con el objetivo de elevar la cultura ambiental de la ciudadanía, buscando promover la participación en la gestión ambiental en el distrito de Campo Verde. Asimismo, durante el periodo de ejecución del Plan de trabajo, se trabajará las siguientes líneas de acción: a) Educación Ambiente Escolar, b) Educación Ambiente Comunitario; dichas líneas de acción consisten en la realización de distintas actividades en referencia al medio ambiente, segregación de residuos orgánicos e inorgánicos, entre otros relacionados a temas ambientales;

Que, mediante Informe N° 0420-2025-MDCV-GM-GSMYGA, de fecha 25 de marzo del 2025, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Campo Verde EDUCCA" remitido por el Encargado de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, y su autorización mediante resolución de Alcaldía o Gerencia Municipal, previo informe legal y disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0969-2025-MDCV-GM-OGPP, de fecha 26 de marzo del 2025, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal que, existe la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Soles), para el Plan de Trabajo 2025 del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Campo Verde EDUCCA", según el detalle siguiente:

- Plan : PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2025  
Meta : 0004 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS  
FF/Rubro : 5-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
Monto : S/. 20,000.00



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI



CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPO VERDE

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2º y 67º de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determine la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el Artículo 73º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece lo siguiente: (...) las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, con arreglo a lo dispuesto en la presente ley orgánica. Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias tales como: 3) Protección y conservación del ambiente, 3.1.) Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales. 3.3.) Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el numeral 13 del Artículo 82º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo Único de la Ley N° 30968, señala que: "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deporte y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: 13. Promover la cultura de la prevención mediante educación para la preservación del ambiente";

Que, el Artículo 8º de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Así mismo en el numeral 127.2 del artículo 127º de la citada ley establece que, el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamiento orientadores: literal h) desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental cuyo objetivo específico es alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAN, de fecha 06 de enero de 2023; se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", en el que señala que en la SEGUNDA FASE: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL, es importante porque permite a las municipalidades gestionar la aprobación del Plan de trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para esta fase, la municipalidad deberá seguir los siguientes pasos: Primer paso, Socialización de la propuesta técnica del Plan de Trabajo a fin de ejecutar las





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN DE UCAYALI

CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPO VERDE

actividades del Programa Municipal EDUCCA, se sugiere socializar la propuesta técnica del Plan de Trabajo, con la Comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes, sugerencias y/o comentarios. Segundo paso, Aprobación del Plan de Trabajo validando y asumiendo el Plan de Trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la municipalidad deberán considerarse en su Plan Operativo Institucional. El Plan de trabajo será aprobado anualmente; durante el proceso de aprobación del Plan de Trabajo, las municipalidades pueden desarrollar sus actividades partir del primer día útil de cada año. El plan de trabajo aprobado con su respectiva normativa se enviará al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Las municipalidades que cuentan con Programa Municipal EDUCCA aprobado, tienen como fecha límite para comunicar al MINAM la aprobación de su Plan de Trabajo, el último mes de marzo de cada año;

Que, el Artículo 72º del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: "Fuente de competencia administrativa. – Inciso 72.1 La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la Ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquellas se dirivan; inciso 72.2. Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos (...)"

Que, un Plan de Trabajo, como instrumento de planificación, permite ordenar y sistematizar información de modo que se pueda tener visión del trabajo a realizar, la misma que nos indica: objetivos, metas, actividades, responsables y programadas. Es decir, el Plan de Trabajo es una herramienta que se utiliza para organizar y sistematizar información relevante para la realización de una actividad, proyecto, investigación o tarea específica con objetivos y metas definidas;

Que, mediante el Informe Legal N° 218-2025-MDCV-GM-OGAJ de fecha 16 de abril de 2025, la Directora de la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que habiendo emitido documentos opinando por la viabilidad y la procedencia de la misma, no encontrándose opinión desfavorable en la parte técnica; por lo que concluye que resultaría procedente la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2025 DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE - EDUCCA"; con un presupuesto de S/. 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Soles), mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, con las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 377-2023-MDCV de fecha 22 de noviembre de 2023, numeral 67) el cual delega las facultades administrativas al Gerente Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Plan de Trabajo 2025 del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE - EDUCCA"; por el monto de 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Soles); que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, así como a la Sub Gerencia de Servicios Municipales,



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI

CALLE MUNICIPAL N° 139 – CAMPO VERDE

el cumplimiento del presente Plan, aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental la notificación y distribución a las Unidades Orgánicas para su conocimiento respectivo. **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente en el Portal del Estado Peruano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Municipalidad Distrital de Campo Verde  
C.P.C. Roberto Jorge Huanca Falcon  
Gerente Municipal





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CAMPO VERDE**

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

# Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Campo Verde.

## PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



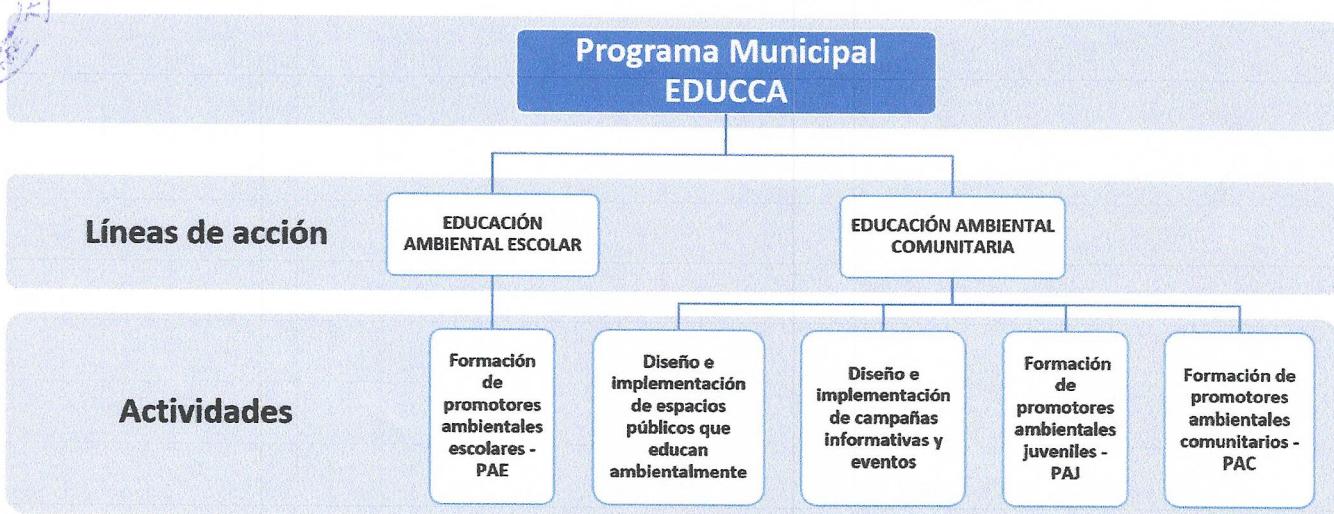


## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad **Distrital de Campo Verde**, mediante Ordenanza Municipal N° 004 – 2023 – MDCV, de fecha 31 de Marzo 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Campo Verde, trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CAMPO VERDE**

**2. PROGRAMACIÓN**

**PLAN DE TRABAJO 2025  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CAMPO VERDE**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuest o (\$)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
1.1 Actividad:							
Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la representante de Educación (IUGE) del Distrito de Campo Verde para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de representantes de PAE • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados	• 20 PAE acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 50 de PAE capacitados • 08 docentes capacitados	Papel bond Papelote Tinta Impresora Combustible	Marzo	Sugerencia de Servicios Municipales	50.00
	2. Selección de PAE por I.E considerando el nivel y el enfoque de género y características de los promotores.	• Número de capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 08 docentes reconocidos	Combustible Papel bond Lápizero Cámara fotográfica	Marzo	Allados: 1. Gerencia de Educación, Cultura Y Deportes 2. Representante de Educación (IUGE) del Distrito 3. Otros.	50.00
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes.	• Número de reconocidos • Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas	• 04 instituciones educativas reconocidas	Proyector laptop, papel, impresiones, combustible	Marzo		50.00
	4. Acreditación de los PAE, de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de PAE	- Computadora proyector, papel bond, impresiones, refrigerio	Marzo			100.00
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.		Equipo de sonido, cordones, refrigerio, polos, Banner de EDUCCA.	Abril			1.000.00
	6. Capacitación a los PAE:		Proyector, laptop	Abril - Noviembre			
A.	Funciones del promotor ambiental escolar.	Papel bond, Tripticas, Banner de EDUCCA.					
B.	Cambio climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el Distrito de Campo Verde.	Refrigerio Papelote Plumones, colores Lápiz y borrador					300.00
C.	Minimización de residuos sólidos (Reducir el consumo de						



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CAMPO VERDE**

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)						
	D. Segregación de Residuos Sólidos (Orgánico e inorgánico) en su Institución educativa.						
	7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos Sólidos.				<ul style="list-style-type: none"><li>- Banner por campaña</li><li>- Refrigerio</li><li>- Bolsas de tela promocionando la campaña</li><li>- Paquetes de agua</li><li>- Plantones</li><li>- Bolsas para vivero</li><li>- Afiches</li><li>- Tripticos</li><li>- Volantes</li><li>- Paletas visuales acorde a la campaña</li><li>- Pintura esmalte</li><li>- Brochas</li></ul>	Mayo - Noviembre	2,400.00
	A. Campaña Perú Limpio, para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa. B. Gran Cruzada Verde, para la plantación de árboles en la I.E o espacios públicos, haciendo uso del compost elaborado por la I.E o Municipalidad. C. Campaña "Menos Plástico, más vida", contribuir a mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía D. Campaña "Adopta un árbol".						
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares:				<ul style="list-style-type: none"><li>- Plantas ornamentales, abono orgánico y material reciclado,</li><li>- Pinturas Esmalte, Brochas</li><li>- Lona</li><li>- Semillas</li><li>- Listones de madera</li><li>- Marco de fotos</li><li>- Polos distintivos</li></ul>	Mayo – Noviembre	1,200.00
	A. Implementación de biohuerto productivo y/o jardines verticales y su compostera. B. Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización						



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CAMPO VERDE**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	(Plástico) y consumo responsable C. Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E						
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.			- Certificado - Refrigerio	Noviembre Diciembre		500.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad:  Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios que educan ambientalmente para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li><li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li><li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li><li>• 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li><li>• 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li><li>• 70 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Computadora</li><li>- Combustible</li><li>- Papel Bond</li></ul>	Febrero	Sub Gerencia de Servicios Municipales.	00.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: <ul style="list-style-type: none"><li>- Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.</li><li>- Dispositivos en sitios estratégicos del distrito de Campo Verde, para promover la segregación en la fuente de residuos aprovechables como contenedores, botellones para botellas PET, Estaciones de reciclaje elaborados con material local.</li><li>- Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos</li></ul>		<ul style="list-style-type: none"><li>- Señaléticas maceteros con material reciclado,</li><li>- Pintura acrílica,</li><li>- Brochas y pinceles</li><li>- Botellones para botellas PET</li><li>- Estaciones de reciclaje</li><li>- Banners informativos</li><li>- Madera</li><li>- Plantas ornamentales</li><li>- Neumáticos</li><li>- Triplay</li><li>- Combustible o servicio de movilidad</li></ul>	Abrial		
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:		<ul style="list-style-type: none"><li>- Combustible</li><li>- Refrigerio</li><li>- Cámara fotográfica</li><li>- Chalecos</li></ul>	Abrial a Noviembre		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CAMPO VERDE**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Infraestructura de Disposición final (visita guiada para observar a dónde van los residuos recolectados por la municipalidad Distrital de Campo Verde)</li> <li>- Vivero Municipal (visita guiada/ demostración de elaboración de compost)</li> <li>- Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental)</li> <li>- Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.</li> </ul> <p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p>				<p>Pintura TINNER</p>	Noviembre-Diciembre	400.00
<b>2.2 Actividad:</b>  Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<p>1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.</p> <p>A. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales: <b>A. Campaña RECICLA Ya Campo Verde</b>, para promover la segregación en la fuente de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos con la participación de I.E, establecimientos comerciales, mercados, etc., a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reciclatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva.</li> <li>- Ecotruqueos (Bodegas)</li> <li>- Ecocene Municipal</li> <li>- Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, I.E,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• Número de personas que participan en eventos</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 campañas informativas realizadas</li> <li>• 70 personas que participan en campañas informativas</li> <li>• 02 eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• 70 personas que participan en eventos</li> <li>• 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li>• 8 materiales comunicacionales gráficos generados</li> <li>• 30 minutos de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	<p>Computadora, WhatsApp, hojas</p>	Abril	<p>Sub Gerencia de Servicios Municipales</p> <p>Aliados:</p> <p>1. Gerencia de Desarrollo Social</p> <p>2. Subgerencia de participación y Seguridad Ciudadana.</p> <p>3. ARAU</p> <p>4. ONG Earth Innovation Institute.</p> <p>5. Otros</p>	0.00
				<p>Computador Servicio de impresión, Banner por campaña con su respectivo Roll Up Banner Refrigerio por campaña Volantes Paletas informativas Marco de fotos Bolsas de tela Puntos ecológicos Bolsas negras de basura Trípticos Dípticos Banderola</p>	Abril a Noviembre		2,300.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CAMPO VERDE**

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

	<p>establecimientos comerciales, etc.</p> <p><b>B. Campaña Perú Limpio,</b> orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Difusión de horarios de recolección domiciliaria.</li><li>- Acciones de limpieza con la participación de diversos actores.</li><li>- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.</li><li>- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población</li><li>- Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</li></ul> <p>3. Implementación de campañas digitales por redes sociales, haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental peruano, relacionados con la problemática de residuos sólidos de acuerdo al cronograma de difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>15 de marzo:</b> consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables.</li><li>- <b>26 de marzo:</b> Día mundial del clima y la Adaptación al cambio climático</li></ul>						
				<ul style="list-style-type: none"><li>- Edición de campañas digitales</li><li>- Cronograma de publicación</li></ul>	Abril a Noviembre		0.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CAMPO VERDE**

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>22 de abril:</b> Día de la tierra.</li><li>- <b>17 de mayo:</b> Día mundial del reciclaje</li><li>- <b>1 de Junio:</b> Día Mundial del reciclador.</li><li>- <b>5 de Junio:</b> Día mundial del medio ambiente</li><li>- <b>3 de Julio:</b> Día internacional Libre de Bolsa de Plástico</li><li>- <b>16 de septiembre:</b> Día de la gestión integral de los residuos sólidos – DIADESOL</li></ul> <p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p> <p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p> <p>6. Implementación de eventos ambientales diversos, relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos:<ul style="list-style-type: none"><li>- Jornada de limpieza de residuos sólidos</li><li>- Jornadas de limpieza de puntos críticos.</li><li>- Charla</li><li>- Talleres</li></ul></p> <p>7. Actividades diversas en el marco del calendario ambiental peruano, relacionado con la</p>						
			<ul style="list-style-type: none"><li>- Cartel</li><li>- banner</li><li>- Materiales reciclables</li><li>- Contenedores</li><li>- Refrigerio</li><li>- Roll up banner</li><li>- Piezas graficas</li><li>- Afiches</li><li>- Volantes</li><li>- Rotafolios</li><li>- Trípticos</li></ul>	Abril a Mayo			1,000.00
			<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaboración de spots y audios promocionales por el área de imagen institucional.</li></ul>	Abril a Noviembre			0.00
			<ul style="list-style-type: none"><li>- Bolsas negras</li><li>- Agua</li><li>- Refrigerio</li><li>- Roll up banner, bolsas de tela</li></ul>	Abril a Noviembre			600.00
			<ul style="list-style-type: none"><li>- Rotafolio,</li><li>- banderola,</li><li>- refrigerio,</li><li>- Bolsas negras</li></ul>	Marzo a Noviembre			600.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CAMPO VERDE**

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

		problemática de residuos sólidos como: - <b>22 de abril:</b> Día de la tierra - <b>17 de mayo:</b> Día mundial del reciclaje - <b>5 de junio:</b> Día mundial del medio ambiente - <b>16 de septiembre:</b> Día de la gestión integral de los residuos sólidos - DIADESOL						
		8. Difusión de mensajes a través del perifoneo (ejemplo: bocina en carro recolector de residuos, bocinas del mercado municipal, etc) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.			- Difusión en el camión compactador	Abril a Diciembre		00.00
<b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	● Número de PAJ acreditados ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ ● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ ● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ ● Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	● 10 PAJ acreditados ● 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes ● 04 horas de capacitación que reciben los PAJ ● 02 actividades en las que participa como PAJ ● 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ ● 10 PAJ reconocidos	- Redes sociales, - Computadora - Papel	Marzo	Sub Gerencia de Servicios Municipales	0.00	
	2. Selección y acreditación de PAJ.			- Computador - Servicio de impresión - Papel bond	Abril	Alliados: 1. UNU 2. Instituto Técnico Superior Pablo Butz 3. Otros	100.00	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			- Equipo de sonido, - solapin, - refrigerio, - polos distintivos	Abril		250.00	
	4. Capacitación a PAJ: - <b>Taller 1:</b> Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo - <b>Taller 2:</b> Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito de Campo Verde - <b>Taller 3:</b> Segregación de residuos sólidos			- Proyector, - Laptop - Papel bond, - Papelote - plumones de colores. - Libretas de apuntes	Mayo		300.00	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CAMPO VERDE**

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Taller 4: Elaboración de compost de manera demostrativa</li></ul>						
	<ul style="list-style-type: none"><li>5. Participación de los PAJ en actividades como:<ul style="list-style-type: none"><li>- Capacitación a PAE</li><li>- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares</li><li>- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente</li><li>- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla ya, Menos plástico mas vida, etc.)</li><li>- Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario</li><li>- Educación ambiental en las estaciones de reciclaje</li></ul></li></ul>		<ul style="list-style-type: none"><li>- Servicio de movilidad o combustible</li></ul>	Abril a Noviembre		200.00	
	<ul style="list-style-type: none"><li>6. Implementación de proyectos ambientales:<ul style="list-style-type: none"><li>- Diseño e implementación de encuesta de percepción a la población</li><li>- Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente</li><li>- Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de residuos sólidos con</li></ul></li></ul>		<ul style="list-style-type: none"><li>- Computador</li><li>- afiche,</li><li>- trípticos,</li><li>- Refrigerio</li><li>- Materiales de pintura</li><li>- Etc.</li></ul>	Abril a Noviembre		1,250.00	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CAMPO VERDE**

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios	énfasis en minimización y segregación.			- Refrigerio - Certificados	Noviembre		100.00
	7. Ceremonia de reconocimiento PAJ.						
	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	<ul style="list-style-type: none"><li>● Número de PAC acreditados</li><li>● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li><li>● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li><li>● Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li><li>● Número de PAC reconocidos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● 10 PAC acreditados</li><li>● 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</li><li>● 02 actividades en la que participan los PAC</li><li>● 04 proyectos ambientales implementados por los PAC</li><li>● 10 PAC reconocidos</li></ul>	Papel Bond - Lapicero - Cámara fotográfica - Combustible	Marzo	Sub Gerencia de Servicios Municipales	0.00
	2. Acreditación de PAC.			Papel bond - Refrigerio - Combustible	Marzo	Aliados: 2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales	100.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Chalecos o polos - Refrigerio	Abril	3. Caseríos voluntarios.	280.00
	4. Capacitación a PAC: <ul style="list-style-type: none"><li>- Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario</li><li>- Taller 2: Manejo adecuado de residuos sólidos generados en mi caserío o etapa</li><li>- Taller 3: Segregación de residuos sólidos</li><li>- Taller 4: Taller demostrativo de elaboración de compost.</li></ul>			Laptop, - WhatsApp, - proyector, - papel bond - Papelotes - Plumones gruesos de colores - Archivadores - Materiales de escritorio - Etc.	Abril a Noviembre		550.00
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la Municipalidad: <ul style="list-style-type: none"><li>- Jornadas de limpieza</li><li>- Campañas educativas e informativas implementadas</li><li>- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y</li></ul>			Comunicación whatsapp - Servicio de movilidad o combustible - Refrigerios - Incentivos	Abril a Noviembre		620.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CAMPO VERDE**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	manejo adecuado de residuos sólidos.						
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:  - <b>Proyecto 1:</b> Implementación de biohuerto con compostería, incluye capacitación - <b>Proyecto 2:</b> Implementación de puntos limpios en casa, para fomentar la segregación entre los vecinos, incluye capacitación. - <b>Proyecto 3:</b> Vigilancia ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos, incluye capacitación.			- Bolsas de color verde, negro y marrón. - Cámara fotográfica - Refrigerio - Puntos ecológicos - Chalecos distintivos	Abril a Noviembre		1500.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			- Computador - Proyector - Certificado	05 de diciembre		100.00



### 3 RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	5,650.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>5,650.00</b>

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria



Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	4,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2,200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	3,150.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>14,350.00</b>

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	5,650.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	14,050.00
<b>TOTAL</b>	<b>20,000.00</b>